

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22309 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 43/2016, con NIG 1101242M20160000014 por auto de 19 de abril de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundación Sócrates, con CIF: G-72176324 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el Polígono Industrial Pelagatos, C/ Los Pueblos, N.º 15, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), CP: 11130.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Eduardo Jesús Díaz Díaz, con domicilio postal Avenida de la Música N.º 1 de Chiclana de la Frontera, y dirección electrónica info@concursoalex.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de abril de 2016.- La letrada de la administración de justicia.

ID: A160023438-1